



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6515

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

- ARTÍCULO 1º.**- Establecer como zona de ascenso - descenso de pasajeros (y su consecuente prohibición de estacionar), la dársena ubicada frente al acceso principal de establecimientos escolares y extender esta zona hasta DOCE (12) metros de sus respectivos lados, conformando una zona de CINCO (5) dársenas en total (o 25 metros por escuela), Esto se aplicará en las dársenas que estén ubicadas en la misma cuadra donde está ubicado el estacionamiento escolar, o al frente del mismo o bien en las dársenas que se encuentran en una calle lateral, si el frente del colegio fuera vía rápida.
- ARTÍCULO 2º.** - **DÍAS Y HORARIOS:** la zona de ascenso - establecida en el artículo 1º regirá: Durante los días hábiles escolares, durante el periodo lectivo en los horarios comprendidos entre las 07.00h y las 14:00h. En los casos que los colegios tengan turno tarde, el horario se extenderá hasta las 19:00h.
- ARTÍCULO 3º.** - Esta Ordenanza se aplicará para todos los establecimientos escolares de enseñanza primaria y secundaria tanto de gestión pública como privada comprendidos en toda la Ciudad Capital de la Provincia de La Rioja.
- ARTÍCULO 4º.** - El Departamento Ejecutivo, una vez sancionada la presente, deberá señalar las cinco (5) dársenas de la zona de ascenso descenso con señalética específica donde expresamente se prohíba estacionar y se determine la zona de ascenso y descenso de estudiantes en los horarios determinados
- ARTÍCULO 5º.** - El Departamento Ejecutivo, a través de sus áreas correspondientes, deberá asignar inspectores que puedan hacer cumplir esta ordenanza y controlar el tránsito en cada establecimiento escolar del área central, en los horarios de ingreso - egreso del mismo.



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ARTÍCULO 6º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la sala de reuniones del Centro Vecinal del Barrio Ricardo I de la Provincia de La Rioja, a los 11 días del mes de setiembre del año 2024. Proyecto presentado por la concejal Luciana de León. -

- **Ref. Expte. N° 14639-C-24**